

**INSTITUTO DE POSGRADO**  
**BASES DE LA CONVOCATORIA**  
**BECAS DE POSGRADO 2018**

**1| OBJETIVO**

La Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) a través del “*Programa de Formación de Posgrado para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires*”, convoca a no docentes de la Universidad, con interés de recibir capacitación y profesionalización, pertinente a la tarea que desempeña en la institución, fortaleciendo las líneas prioritarias y/o de vacancia en el área de influencia de la Universidad.

**2| APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria estará abierta desde el 1º de abril hasta el 30 de abril de 2018, a las 15:00 horas

**3| BENEFICIARIOS**

Las becas de posgrado están destinadas a no docentes de la UNNOBA que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser parte de la planta permanente de la Universidad
- Estar inscripto en una carrera de Posgrado debidamente acreditada por la UNNOBA u otra Universidad argentina o en un curso de posgrado acreditando en el último caso, la inscripción en un doctorado y/o maestría y la pertinencia de la actividad con la función desempeña en la Universidad.

**4| LÍNEAS PRIORITARIAS DE LA UNNOBA**

- Sistemas de producción regional | Diversificación de los sistemas productivos | Agregado de valor a las producciones regionales.
- Gestión y sostenibilidad ambiental | Protocolos de calidad e indicadores | Trazabilidad.
- Biodiversidad.
- Mejoramiento genético y biotecnología.
- Optimización en el uso de las herramientas informáticas y TICs.
- Desarrollo de Indicadores de Sustentabilidad (aspecto económico, social y técnico disciplinar).

- Producción de energías alternativas.
- Reconversión Sistema Productivo desde el Diseño | Reciclado.
- Tecnología aplicada a la educación. Redes sociales y comunicación.
- Desarrollo socioeconómico de la región.

## **5| CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES**

Los postulantes deberán presentar sus solicitudes en los formularios disponibles en la página web de la UNNOBA: [www.unnoba.edu.ar](http://www.unnoba.edu.ar). Las consultas podrán efectuarse por teléfono al 236-4407750 (int. 12500/12502), Junín o al 2477-409500 (int. 21201) Pergamino, o por correo electrónico a la dirección: [posgrado@unnoba.edu.ar](mailto:posgrado@unnoba.edu.ar) (poniendo en el asunto el texto “Convocatoria Becas de Posgrado No Docentes 2018”).

Deberán ingresar las solicitudes por Mesa de Entradas de la Universidad, y dirigirlos al Instituto de Posgrado, según cronograma establecido, en soporte digital a través de expediente, cuyo número se considerará el código identificatorio para las gestiones sucesivas.

En la carátula del expediente deberá figurar el motivo de la presentación, y el apellido y nombre del postulante. Los documentos deberán ser presentados en el orden que se indica:

1. Nota de elevación dirigida al Instituto de Posgrado, explicitando motivo de la solicitud
2. Formulario de solicitud según corresponda (Res.1143/2016)
3. Documentación estipulada en el formulario de referencia.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones requeridas y en consecuencia no sea posible su evaluación, serán consideradas “No Admisibles”.

## **6 | CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS**

Se otorgan Becas en las siguientes categorías:

- Eximición total y/o parcial del costo de las carreras de posgrado del Instituto de Posgrado cuando tenga una injerencia directa con las funciones que desempeña dentro de la Universidad.
- Otorgamiento de becas y/o apoyo económico para cursar maestrías y doctorados que tengan una injerencia directa con las funciones que desempeña dentro de la Universidad, que no se desarrollen en el ámbito del Instituto de Posgrado.

- Eximición total o parcial del costo de las cursos de posgrado que otorguen créditos, siempre que el no docente se encuentre cursando Maestrías o Doctorados que se dicten en el Instituto de Posgrado de la UNNOBA.
- Otorgamiento de becas y/o apoyo económico para cursos de posgrado que otorguen créditos, siempre que se encuentre cursando Maestrías o Doctorados que se dicten en otras Universidades Nacionales.

## **7| CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **7 7.1 Admisibilidad**

Para que una solicitud sea admitida, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación en tiempo y forma: no se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas; tampoco presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.

### **7.2 Evaluación y adjudicación**

Para la evaluación de las presentaciones admisibles, el Instituto de Posgrado convocará una Comisión Asesora que integrará junto al Secretario de Capacitación, Cultura y Difusión del gremio ATUNNOBA o quien éste disponga y un representante de la Secretaría Académica de la Universidad, la que emitirá un dictamen para cada presentación y establecerá el orden de mérito correspondiente.

Los criterios de evaluación incluyen:

- Antecedentes del postulante.
- Se priorizarán aquellos no docentes con categorías menores en la escala jerárquica
- La pertinencia en relación a las funciones que el no docente desempeña en el área.
- No haber recibido otro beneficio de la Universidad con anterioridad.

Una vez concluido el proceso de evaluación, la Comisión Asesora elevará al Consejo Superior la nómina de beneficiarios y el tipo de beneficio, según lo estipulado en la Res. (CS) 1143/2016, para su consideración y aprobación. Posteriormente, el Instituto de Posgrado dará a publicidad el listado de becas otorgadas. El orden de mérito y adjudicación estará supeditado a las prioridades establecidas por la UNNOBA.

## **8| FINANCIAMIENTO:**

La UNNOBA, a propuesta de la Comisión Asesora, destinará partidas presupuestarias para

el financiamiento del “*Programa de Formación de posgrado para el personal No Docente de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires*”. La asignación de recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y será aprobada por el Honorable Consejo Superior.

#### **9| CRONOGRAMA:**

Cierre de la Convocatoria: hasta el 30 de abril de 2018, a las 15:00 horas.

Evaluación de las solicitudes: hasta el 7 de mayo de 2018.

Publicación del acta con solicitudes adjudicadas: a partir del 8 de mayo de 2018.

Elevación al Honorable Consejo Superior: mayo de 2018

Notificación y toma de posesión: mayo de 2018

#### **10| EXCEPCIONES**

Toda solicitud que no pueda ser resuelta en el marco de la presente convocatoria, quedará a criterio de la Comisión Asesora convocada para tal fin, con la consecuente consideración del Consejo Superior.